



PARA TRABAJADORAS(ES) ROL GENERAL Y SUPERVISOR

I. OBJETIVO

El Programa Becas de Excelencia tiene como objetivo apoyar económicamente el desarrollo profesional de las trabajadoras(es) que destacan por su desempeño laboral y que tienen una alta motivación por iniciar o continuar estudios, de tal manera de potenciar aún más sus competencias, capacidades y habilidades.

II. CONDICIONES GENERALES

El Programa Becas de Excelencia Trabajadoras(es) financiará estudios de pre y post grado, en universidades o institutos técnicos o profesionales reconocidos por el Estado Chileno.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- **Las becas caducan al término de cada año**, toda persona ya becada que desee continuar sus estudios deberá volver a postular.
- Las becas cubrirán como máximo el 50% del costo anual de la carrera, con un tope de 90UF.
- En aquellos casos en que la trabajadora(or) tenga becas y/o gratuidad, SQM pagará el mayor valor entre el 50% del monto real a pagar por la trabajadora(or) o un monto fijo anual de \$550.000.
- El pago de la beca se realizará directamente a la institución de educación superior. Se atenderán situaciones particulares en el caso que se requiera.
- La Vicepresidencia de Personas y Desempeño podrá revocar parcial o totalmente la beca de cualquier trabajadora(or) en casos de amonestaciones, sanciones y otras razones calificadas.

IV. REQUISITO DE POSTULACIÓN

- Contrato de trabajo indefinido vigente.
- Un año de antigüedad en la empresa al 31 de marzo de 2023.
- Evaluación de desempeño de excelencia.
- Contar con la aprobación y compromiso de su jefatura.
- Completar la Solicitud de Formulario de Beca y enviarla a la Subgerencia Compensaciones y Desarrollo Organizacional.
- En caso de haber iniciado sus estudios con anterioridad, deberá presentar la concentración de notas a la fecha de postulación.
- Las clases deberán ser fuera del horario laboral. Las excepciones deberán ser autorizadas por su VP o Gerente del área.
- Haber presentado la documentación requerida hasta el **31 de marzo de 2023**.

V. REQUISITOS DE RE-POSTULACIÓN

- Postular siguiendo todos los pasos anteriores.
- Aprobar todas las asignaturas del año académico anterior a su postulación, con un promedio mínimo de 5,0.

VI. COMPROMISOS DE LA PERSONA BECADA

Las personas becadas se comprometen a:

- Aprobar el semestre o año académico con un promedio mínimo de **5,0** (escala de 1 a 7).
- Permanecer en la Empresa luego de finalizar sus estudios, durante el mismo tiempo que haya sido becada. Por ejemplo, luego de cursar dos semestres de estudios, la persona becada deberá permanecer dos semestres en la Empresa.
- En el evento que la trabajadora(or) renuncie voluntariamente a la Empresa el año lectivo del beneficio, deberá reintegrar el 100% del valor percibido correspondiente a la beca de dicho año.
- En el caso que la trabajadora(or) renuncie después de terminar el curso de perfeccionamiento, pero antes de cumplirse un año de su finalización, deberá restituir a la Empresa el 50% de la beca.
- Desarrollar conductas adecuadas y éticas, coherentes con los valores que enmarcan el pertenecer a SQM.
- El solo hecho de solicitar la Beca de Excelencia implica la aceptación de todas las condiciones anteriormente expuestas.

VII. CAUSALES DE PÉRDIDA

SQM tiene el derecho de dejar sin efecto el beneficio, cuando la persona becada:

- No cumpla con alguno de los puntos establecidos en los “Compromisos de la Persona Becada”.
- Repreue una o más asignaturas en un mismo semestre. En este caso, podrá solicitar por escrito la continuidad de su patrocinio, explicando las razones que originaron la reprobación. Si la solicitud anterior es denegada, la trabajadora(or) deberá cursar con recursos propios la(s) asignatura(s) reprobada(s).
- Abandone o congele el semestre.
- Sea despedida(o) por causa grave (Artículo 160, 1 y 2 del Código del Trabajo).

VIII. ASIGNACIÓN DE BECAS

- Todas las solicitudes son analizadas por la Subgerencia Compensaciones y Desarrollo Organizacional, de forma tal que cumplan con los requisitos exigidos.
- Las personas que cumplan con los requisitos serán presentadas por la Vicepresidencia de Personas y Desempeño a cada área. Las postulaciones serán evaluadas y priorizadas de acuerdo al desempeño e importancia para el desarrollo de la trabajadora(or) y la organización.
- Las personas que sean beneficiadas con esta beca deberán firmar un anexo donde se estipula que toma conocimiento del programa y de las políticas y compromisos de la persona becada.

IX. CRITERIOS ASIGNACIÓN DE BECA

- Excelencia académica (calificaciones y asistencia).
- Evaluación de Desempeño.
- Relación carrera y cargo desempeñado.
- Priorización Áreas.

X. PROCESO DE POSTULACIÓN

Solicitud de Postulación:

- Formulario: El formulario de postulación deberá ser completado íntegramente, con el compromiso y la aprobación de su Jefatura Directa y Vicepresidente o Gerente correspondiente.

Los antecedentes señalados deberán ser complementados con los siguientes documentos originales:

- Plan de estudio del programa académico (malla curricular).
- Certificado de alumno(a) regular (Sólo para quienes estén cursando una carrera).
- Certificado de Concentración de notas del año anterior (sólo para quienes estén cursando una carrera).
- Detalle del plan de pago, con el monto de la matrícula y arancel de la carrera.
- Respaldo de pagos y descuentos si los tuviera.
- Certificado de matrícula correspondiente al semestre o año al cual postula.

XI. ENVÍO DE ANTECEDENTES:

- Digital: Envía todos los documentos escaneados a:
programa.becas@sqm.com
- Física: Solo si no puedes digitalizar la información, puedes hacerla llegar por valija en un sobre cerrado a nombre de: **Víctor Nova, Área de Capacitación, Santiago.**
- Entregar documentación en oficinas de Recursos Humanos de cada localidad.
- Les agradecemos **privilegiar** el envío de información por correo electrónico, de manera de hacer mas eficiente el proceso.

**PLAZO ENTREGA DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN:
HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023**